

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Agricultura

ORDEN de 8 de julio de 1948, por la que se amplía hasta el día 25 de septiembre próximo el periodo de veda para toda clase de caza menor y mayor.

Ilmo. Sr.: La conveniencia de conservar y fomentar la riqueza cinegética nacional aconseja el tomar las medidas pertinentes para lograrlo, y a este efecto, y después de estudiar cómo se presenta la actual temporada de caza y las influencias climatológicas,

Este Ministerio, previo informe favorable del Consejo Superior de Caza y Pesca Fluvial, dispone:

Primero. Se amplían en el año en curso, hasta el día 25 de septiembre próximo, inclusive, y en todo el territorio nacional, para toda clase de caza menor y mayor, los periodos de veda fijados en el apartado a) del artículo único de la Ley de 26 de julio de 1935 («Gaceta de Madrid» del 2 de agosto), y, por lo tanto, la apertura de la caza para toda clase de especies comenzará en el presente año el día 26 de septiembre próximo.

Segundo. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, se faculta a los Gobernadores civiles para que, oídos los Comités Provinciales de Caza y Pesca, puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, con limitación a aquellas zonas en que, por existir las especies que a continuación se expresan, así lo estimen procedente: la caza de la cordorniz, tórtola y paloma, a partir de las fechas que para las mismas autoriza la vigente ley de Caza.

Tercero. Con respecto a los vedados de caza, regirán en el presente año las disposiciones vigentes sobre los mismos, ampliándose hasta el día 25 de septiembre próximo, inclusive, la obligación de acompañar las guías reglamentarias a las expediciones de conejos de ellos procedentes.

Cuarto. Se faculta a los Gobernadores Civiles de las provincias de las Islas Canarias para que, oídos los Comités Provinciales de Caza y Pesca Fluvial, puedan autorizar, dentro de sus respectivas provincias, el ejercicio de la caza en fecha anterior a la establecida en la presente Orden, siempre que lo sea dentro de las épocas normales que fija la Ley de 26 de julio de 1935.

Quinto. Se recomienda a los Gobernadores Civiles estimulen el celo de los Agentes de la Autoridad a sus órdenes para la más exacta vigilancia y cumplimiento de cuanto se preceptúa en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de julio de 1948.

REIN

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 9 de julio.)

(G. C.—2.933)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

RECTIFICACION DE ERROR PADECIDO EN EL ANUNCIO DE SUBASTA DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID, PUBLICADO EN EL «BOLETIN OFICIAL» DE ESTA PROVINCIA DEL DIA 6 DEL PRESENTE MES

Habiendo aparecido un error en el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 6 de los corrientes, referente a las obras de reforma en la Delegación de Hacienda de Madrid, se hace constar que el presupuesto de contrata de dichas obras asciende a la cantidad de un millón trescientas treinta y tres mil quinientas noventa y una pesetas dieciséis céntimos (1.333.591,16 pesetas), debiendo por consiguiente rectificarse también la fianza, que de acuerdo con el presupuesto citado será de pesetas 26.671,82, por lo menos, correspondiente al 2 por 100 del tipo de subasta.

Madrid, 9 de julio de 1948.—El Director general (ilegible).

(G. C.—2.945) (O.—12.764)

## Delegación del Tribunal de Cuentas de la Dirección General de Prisiones

### EDICTO

Don Luis Fernández de Angulo y de Semprún, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro contra don Lorenzo Caldentey Rigo, oficial del Cuerpo de Prisiones, que desempeñó el cargo de Habilitado del Laboratorio-Parque de Medicamentos de la Dirección General de Prisiones, por el presente cito al presunto responsable mencionado para que el día dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, a las

once horas, se persone ante el Delegado instructor de este expediente en el local de la Dirección General de Prisiones asignado a esta Delegación, calle del Pez, núm. 27, primero, por sí o por medio de representante legal autorizado para concurrir a la práctica de la liquidación del alcance, y le emplazo para que, diez días después de la fecha fijada para dicha liquidación, recoja el pliego de cargos que pueda resultarle, con la advertencia de que, de no efectuarlo, se estimará como definitiva la liquidación que se practique y se le declarará en rebeldía, a los efectos del art. 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935.

Dado en Madrid, a 6 de julio de 1948. El Delegado instructor, Luis Fernández de Angulo.

(G. C.—2.934)

## AYUNTAMIENTOS

### VALLECAS

#### Agencia Ejecutiva

Don Antonio Rollán Andrés, Agente ejecutivo auxiliar del Ayuntamiento de Vallecas, provincia de Madrid.

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente individual de apremio contra los deudores que a continuación se indican, por descubiertos en el arbitrio de solares sin edificar, correspondientes a los ejercicios de 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944 y 1945, y por las cantidades que también se expresan, en concepto de principal y recargos de apremio, y no constando en este Municipio los domicilios de los mismos, así como tampoco se tiene conocimiento de que hayan señalado persona que les represente, y siendo, por lo tanto, de paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se les requiere por el presente, para que satisfagan los aludidos débitos, más las costas que les resulten, personándose en el expediente que se tramita por esta Recaudación, sita en la avenida del Generalísimo, número 23, Puente de Vallecas, o señalen domicilio o representante donde o a quien efectuar las notificaciones y requerimientos que se deriven del procedimiento; advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo así, en cumplimiento del precepto citado, se decretará la prosecución en

rebeldía de las actuaciones del mismo, transcurridos que sean ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llegándose al embargo y venta en pública subasta de los inmuebles gravados con las responsabilidades, hasta su realización:

#### Deudores, cantidades y fincas

Don Pedro Alcalde Paredes, 48,90 pesetas, finca sita en Avel. Fernández Poza, números 41 y 43.

Doña Salvadora Cortés Mainou, 204,60 pesetas, finca sita en Carlos Auriolos, número 19.

Don Juan García, 235,68 pesetas, finca sita en Cardeñosa, sin número.

Don Ciriaco López, 167,16 pesetas, finca sita en Primero de Mayo, hoy Fernando Pastor.

Don Lorenzo Martín Galindo, pesetas 204,60, finca sita en Carlos Auriolos, número 28.

Don Francisco Martínez, 228,40 pesetas, finca sita en Buendía, sin número.

Don Romualdo Mingo, 605,04 pesetas, finca sita en García Llamas, números 29 y 31.

Don Angel Nández Sánchez, 164,28 pesetas, finca sita en Doctor Sánchez, número 23.

Don Francisco del Río, 451,80 pesetas, finca sita en Los Eduardos, sin número.

Don Tomás Romeo Salvador, pesetas 385,32, finca sita en Carlos Auriolos, números 15 y 17.

Don Pantaleón y doña Julia Romero del Agua, 652,68 pesetas, finca sita en Arroyo Abroñigal, sin número.

Herederos de doña Asunción Ruiz Lauriña, 592,10 pesetas, finca sita en camino de la Hormiguera, sin número.

Doña Adela, Amalia, Juan y Santiago Sabina Corona, 111,28 pesetas, finca sita en Añadiduras de la Cascajera.

Doña Faustina Salas de Francisco, 125,76 pesetas, finca sita en Josué Lilló, número 23 duplicado, o 37.

Don Eugenio Torres Ortigosa, pesetas 201,62, finca sita en Cardeñosa, número 42.

Don Julián Urbón Bodero, pesetas 7.520,16, finca sita en López Gras.

Doña María Yepes Abenza, pesetas 118,65, finca sita en carretera de Valencia, sin número.



Y para que tenga cumplido efecto lo ordenado en el precepto citado, exiéndolo los correspondientes edictos para su publicación en este periódico oficial y en los sitios de costumbre en esta Casa Consistorial, para conocimiento de los deudores, sus herederos o causahabientes y de todas aquellas personas que pudieran estar interesadas.

En Vallecas, a 30 de junio de 1948. El Agente ejecutivo auxiliar, Antonio Rollán Andrés.

(G. C.—2.901) (O.—12.762)

#### CAMARMA DE ESTERUELAS

Confeccionadas las Ordenanzas de las exacciones municipales que han de regir en el actual ejercicio de 1948, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 6 de julio de 1948.—El Alcalde, A. Galíndez.

(G. C.—2.935) (X.—1.633)

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, se siguen por don Hilario Blanch y Buil con doña Eladia Careaga y Uría, doña Rosa María Escandón Careaga, casada con don Antonio Baygorri Ibáñez, y don Luis Escandón y Pendés, sobre liquidación de sociedad de gananciales y otros extremos, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia número 112

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Francisco Arias Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Pedro María de Marroquín y Tovalina.—En la villa de Madrid, a once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por don Hilario Blanch y Buil, ingeniero, de esta vecindad, demandante; apelante, representado por el Procurador don Gonzalo del Rosal y defendido por el Detrado don Emilio Novoa, contra doña Eladia Careaga y Uría, mayor de edad, divorciada, sin profesión especial y también de esta vecindad; doña Rosa María Escandón Careaga, dedicada a sus labores, asistida de su esposo, don Antonio Baygorri Ibáñez, industrial y de la misma vecindad que los anteriores, demandadas, apeladas, a quienes representa el Procurador don Juan Corrujo y defiende el Letrado don Páximo Arenas; y contra don Luis Escandón y Pendés, que no ha comparecido en los autos, siendo declarada en rebeldía; entendiéndose, por lo que al mismo respecta, las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre liquidación de sociedad de gananciales y otros extremos.

##### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y siete dictó el Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en los presentes autos, por la que, es-

timando en parte la demanda deducida por don Hilario Blanch y Buil, contra don Luis Escandón y Pendés, doña Eladia Careaga y Uría y doña Rosa María Escandón Careaga, casada con don Antonio Baygorri Ibáñez, declaró que desde el quince de noviembre de mil novecientos doce a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y dos, el matrimonio constituido por don Luis Escandón y doña Hilaria Careaga ha permanecido bajo el régimen legal de sociedad de gananciales, y desestimando el resto de las peticiones contenidas en los números dos al ocho del suplico de la demanda, absolvió a los demandados de la misma; sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al referido Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que que por la rebeldía del demandado don Luis Escandón y Pendés se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano.—El Magistrado don Pedro María Marroquín de Tovalina votó en Sala y no pudo firmar.—Francisco Arias. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido a los efectos de aquella en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier Sánchez-Pacheco. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido y firmo la presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de Sala, Javier Sánchez-Pacheco.

(G. C.—2.941) (C.—4.512)

#### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

##### EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Abundio Velasco Santos, y bajo el núm. 130, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Teniente de Alcalde del distrito de la Universidad, de 12 de mayo de 1948, por el que se deniega autorización concedida para ejercer la industria de compraventa de automóviles en la nave de la casa número 5 de la calle de Galileo, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de julio de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—2.890)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Caparrós Alvarez, y bajo el número 125, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 30 de abril de 1948, sobre concurso-oposición para cubrir plazas de aspirantes de la Escuela de Desinfectores Camilleras.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—2.838)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Gil García, y bajo el número 133, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 de abril de 1948, por el que anuló licencia al recurrente para instalarse en un local de la planta baja del núm. 28 de la plaza Mayor.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de julio de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—2.943)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue don Francisco Martí Ballester, contra don Julio Torija Acevedo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en estos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—9.656)

##### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a efectos legales, anuncia incoación de expediente a instancia de doña Olga Margarita Reitingher Kramer, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Carlos Krumbach Schesler, de nacionalidad alemana, de treinta y cinco años de edad, hijo de

Karl y de Luisa, el que se dice desapareció en plena guerra civil y pericó rojo en Madrid, en el mes de diciembre de mil novecientos treinta y siete, viviendo en la calle de San Agustín, número veintitrés, y del que no se tienen noticias desde dicha fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—9.595)

##### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita expediente promovido por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en representación de don Emilio Gómez Pérez, mayor de edad, soltero, Ingeniero industrial, hijo de don Ezequiel y doña Aurora, natural de Almería y vecino de Madrid, en solicitud de que le sea concedida autorización para intercalar la preposición «de» entre el nombre propio y su primer apellido, así como anteponer el apellido «Sellés» a su segundo, adicionando el primero y quedando en su consecuencia formado el «de Gómez-Sellés», fundándose tal petición en que el referido recurrente es hijo de don Ezequiel de Gómez Sellés, apellido este último ilustre en la literatura patria, y que por singularizarse mucho del primer apellido «Gómez», fué siempre el elegido por sus amistades y conocimientos; que el abuelo, por línea paterna, se llamó don Francisco Ezequiel de Gómez, y por último, que dicha preposición «de» ha venido usando el padre del solicitante hasta su fallecimiento, y que dicho recurrente es conocido en la actualidad por Gómez Sellés.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta provincia y en la de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello formulen su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago. Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—9.657)

##### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

##### JUZGADO NUMERO 2

En cumplimiento a lo mandado por el señor Juez de instrucción núm. 2, de los de esta capital, en procedimiento dominante de la causa núm. 799, de 1934, sobre injurias, contra Agustín Herrera García, se cita por medio de la presente cédula a don Teodoro Romanillos Chicharro y don Antonio Gil Alberdi, Profesores de Primera Enseñanza en Madrid, y cuyo actual domicilio en dicha capital se ignora, para que el día 13 de julio, a



las once horas, comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga, al objeto de asistir como testigos al acto del juicio oral de la causa antes mencionada.

Caso de no comparecer, se les impondrá una multa de 10 a 50 pesetas.

(G. C.—2.863). (B.—8.563)

#### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 51, de 1948, por estafa y usurpación de funciones, se llama a las personas que se consideren perjudicadas por los hechos realizados por Ramón López Ibarra, Juan Payo Payó y Soledad Lozano de la Cruz, los que puestos de acuerdo hacían que esta se insinuase en la calle con caballeros bien portados y de edad, con el fin de tener contacto sexual con ellos, a los que llevaba a lugares poco transitados, apareciendo entonces los otros dos inculpadós, que, fingiéndose Agentes de Policía, procedían a la detención de dichos caballeros, de los que conseguían dinero haciéndoles creer no iban a denunciarles a la Comisaría, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el referido Juzgado y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.500)

Tapia Valenzuela (César), natural de Méjico, hijo de Arturo y de Adela, de treinta y ocho años de edad, soltero, artista, domiciliado últimamente en la calle de Fernán González, núm. 17, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 241, de 1948, por hurto al mismo, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; ofrecimiento que se le hace por medio del presente edicto.

(B.—8.520)

#### JUZGADO NUMERO 4

Pérez Calleja (Antonio), de treinta y tres años, soltero, escultor, hijo de Antonio y Rosalía, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, núm. 15, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez, para prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento, en causa por hurto instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 231, de 1948.

(B.—8.506)

#### JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 189, de 1948, por hurto de una máquina fotográfica y otros efectos a René Georges Moquin Contant, de treinta y un años, casado, comerciante, hijo de Georges y de María, natural de Dijon (Francia), con domicilio habitual en París, se cita a dicho perjudicado para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días, cuya comparecencia efectuará a fin de recibirle declaración e instruirle como perjudicado del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.408)

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario que se instruye con el número 159, de 1948, por daños, se cita a Daniel Casillas Sanehidrián, que dijo vivir en esta capital, callejón de Bustos, número 2, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro del término de cinco días, a fin de prestar declaración.

(B.—8.607)

#### JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en el ramo correspondiente del sumario que con el núm. 60, de 1948, se sigue por hurto, entre otros, contra Martín Salinas Serrano, se requiere por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a María Robles Hernández, de veinticinco años, soltera, sus labores, que ha tenido su domicilio en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 5, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en dicho periódico, presente en el Juzgado a su fiado, el procesado Martín Salinas Serrano, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la fianza metálica por la misma prestada para garantizar la libertad provisional de dicho procesado en referida causa, se le dará el destino que determina el artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.341)

Nájera Huerta (José), de veinticinco años, soltero, hijo de Valentín y de Marciana, natural de Aranjuez, con domicilio en la avenida de Menéndez Pelayo, números 127 y 129, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de ser oído como denunciado en sumario núm. 9, de 1948, por hurto.

(B.—8.640)

#### JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para dentro del término de quinto días, a partir de la inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, a las personas que a continuación se citan, al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento, requerirles para que acrediten la preexistencia de lo sustraído y hacerles entrega, en calidad de depósito provisional, a disposición de este Juzgado o Tribunal competente, y a las resultas de la causa núm. 166, de 1948, del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid:

Dueño de un automóvil parado en el paseo del Prado, frente al Museo de Pinturas, del que en los primeros días de marzo del año actual fué sustraído un saco de hule color negro conteniendo herramientas, cable eléctrico, gorro de plexiglás negro y otras ropas y efectos.

Dueño de un automóvil parado en el paseo de la Castellana, de donde en los últimos días de febrero del año actual sustrajeron una bolsa de lona color marrón, otra bolsa más pequeña, un par de guantes de lana y piel y una camisa de caballero.

(B.—8.401)

#### JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 13, de esta capital, en sumario por lesiones bajo el núm. 213, de 1947, se cita a Angela Gómez Duro, de cincuenta y nueve años de edad, viuda, hija de Camilo y Guillerma, natural de Escalónilla (Toledo), y cuyo domicilio se desconoce, la cual estuvo en el Hospital Provincial, sala cuarta, de donde salió en el mes de septiembre último, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el «Boletín Oficial del Estado», con objeto de ser reconocida por los Médicos forenses, hasta su completa sanidad, bajo multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—8.610)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15 en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el núm. 197, de 1948, se cita por medio del presente a la denunciante Leticia Bosch Lebrús, que dijo vivir en la calle del General Pardiñas, núm. 78, con el fin de prestar declaración, bajo aper-

cibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—8.615)

#### JUZGADO NUMERO 16

Redón Salvador (Francisco), que ha prestado sus servicios militares en el Regimiento de Infantería núm. 81 y después en el Regimiento de Infantería número 130, de guarnición en Castro Urdiales, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 93, de 1943, por lesiones.

(B.—8.467)

Vedía Jiménez (Romana), de treinta y tres años, casada, natural y vecina de Cenicentós (Madrid), hija de Sabas y Estanislao, con domicilio en la calle de Escalona, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 186, de 1948, por estafa a la misma, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, se la dará por instruida del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.466)

Prieto (Victorino), cuyas demás circunstancias se desconocen, que ha tenido su domicilio en la Colonia de la Prensa, hotel núm. 25, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 284, de 1947, por robo.

(B.—8.463)

#### JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia de 25 de junio ha acordado citar por medio del presente a don Alberto Agresa Castellarau, que dijo habitar en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la Rambla del General Franco, núm. 113, perjudicado en sumario por hurto núm. 114, de 1948, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.442)

#### JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por providencia dictada en 23 de junio en el sumario que se instruye con el núm. 238, del corriente año, sobre hurto a doña Janine Paulain, cuyo actual domicilio se ignora, y que se hospedó en la Pensión Arenal, avenida de José Antonio, número 29, se cita por la presente a dicha señora, así como al padre o representante legal de la misma, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecer al segundo el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.438)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en 19 de junio en el sumario seguido con el número 202, de 1948, sobre hurto a doña María Antonia Carre Lusanzay de 1.300 pesetas y documentos, se cita por la presente a dicha perjudicada, así como a su esposo, cuyo nombre se ignora, que se hospedaban en el Hotel Inglés, y según se ha informado en el mismo marcharon a París (Francia), para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y ofrecer al último el procedimiento como perjudicado, de conformidad

con lo que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.444)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 247, de 1948, sobre hurto, se cita por la presente a doña Natalia Altube de Gutiérrez y su hija Nelly B. Gutiérrez Altube, cuyo actual domicilio se ignora, y que se hospedaban en el Hotel Florida, de esta capital, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y ofrecer a la primera, como perjudicada, el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.445)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en providencia dictada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 431, de 1946, sobre hurto, contra Victorio Denche Castejón, se notifica por la presente a don Mauro Vara de Rueda, cuyo actual domicilio se desconoce, que queda definitivamente en su poder la máquina y cubierta que le fueron entregadas en calidad de depósito.

(B.—8.440)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 146, de 1936, sobre estafa a don Víctor Luis Sansanelli y otros, se cita por la presente a don Leopoldo Volpi y a don Fernando Luraschi Crespi, este último domiciliado últimamente en Madrid, calle de Isaac Peral, núm. 10, ático C, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este dicho Juzgado, con objeto de ampliarles su declaración.

(B.—8.521)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en sumario núm. 233, de 1948, que se instruye por robo en el domicilio de don Alejandro Cascapel, sito en la calle de Montesa, núm. 34, de esta capital, llevado a cabo el día 10 de los corrientes, se cita por la presente a dicho perjudicado, que se encuentra, al parecer, en Italia, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.566)

#### ALMENDRALEJO

Don Julio Fernández Santamaría, Juez de instrucción del partido de Almedralejo.

En cumplimiento de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 78, del año actual, sobre estafa, por el presente se cita al inculgado Francisco Garrido Aragón, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Méndez Núñez, y que últimamente se le ha visto en Madrid, ignorando su morada, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días.

(G. C.—2.801)

(B.—8.499)

#### PALENCIA

Por la presente se cita y emplaza a Miguel Garrido y su esposa, Emilia Moreno García, vecinos de esta ciudad (actualmente se cree residan en Madrid), para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de prestar declaración como denunciados en sumario que se instruye con el núm. 97, de 1948, por malversación.

(G. C.—2.803)

(B.—8.496)

#### ALCALA DE HENARES

En virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 311, del corriente año, por muerte por suicidio de Enrique López Herrero, hecho que ha



tenido lugar en el domicilio donde se encontraba como huésped, sito en Puente de Vallecas, en 7 de junio del año actual, por el presente se llama a aquellas personas que puedan aportar antecedentes para el esclarecimiento del hecho, así como, quienes fueran los familiares más allegados de aquél, a los que también se emplaza por medio del presente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado o se dirijan por escrito al mismo; haciéndose constar que el causante tenía veinticinco años de edad, soltero, hijo de Nemesio y de María, jornalero y natural de Vigo.

(G. C.—2.698) (B.—2.333)

#### VALLADOLID

García (José), de unos cuarenta y cinco años, con pelo canoso con bastantes entradas, de estatura baja y constitución regular, que vive en Madrid, por la Puerta del Angel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de ser oído en causa núm. 140, de 1948, sobre estafa, contra Juan González López-Huerta.

(G. C.—2.697) (B.—2.334)

García (José), de unos cuarenta y cinco años, con pelo canoso con bastantes entradas, de estatura baja y constitución regular, que vive en Madrid, por la Puerta del Angel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, al objeto de ser oído en causa núm. 240, de 1948, sobre estafa, contra Juan González López-Huerta.

(G. C.—2.889) (B.—8.594)

#### VALDEPENAS

Don Leopoldo Roales Nieto Gómez, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por usar de permiso el propietario.

Por el presente, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Ciudad Real y Madrid, se cita a Rosa Españona, vecina de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración como consignataria de una de las expediciones sustraídas; ofreciéndole al propio tiempo el procedimiento como perjudicada, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en virtud a lo acordado en sumario número 169, de 1947, sobre robo, contra Rosendo Pérez Moreno y otra.

(G. C.—2.696) (B.—2.335)

#### BURGOS

El señor Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído dictado en sumario 135, de 1947, por estafa, ha acordado se cite a Francisca Díez Pesete, de treinta y cinco años, casada y vecina de Madrid, calle del Olmo, núm. 10, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de presentar al procesado Francisco Sánchez Villaseca.

(B.—8.580)

#### GERGAL (ALMERÍA)

Don Bienvenido Espinar Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente, y en méritos a lo acordado en el sumario que con el núm. 60, de 1947, se tramita en este Juzgado sobre muerte de José Fernández Fernández, conocido por Fernández Doris, natural de Almería, hijo de Diego y Josefa, casado con María Pérez Llanos, de cuyo matrimonio deja dos hijos, llamados José y María Fernández Pérez, cuya muerte ocurrió en la mañana del 6 de noviembre de 1947, en la carretera de Vilches a Almería, del término municipal de Fianana, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento

Criminal, se ofrecen las acciones de dicho sumario a la esposa e hijos de dicho interfecto, que se encuentran en ignorado paradero, citándoles al propio tiempo para que dentro del término de cinco días, a partir del siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid y Almería, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración.

(B.—8.573)

#### CHINCHON

Un sujeto llamado Enrique, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, que viajaba la mañana del 16 de marzo último en un autocamión conducido por Cándido Suelves y que se incendió en Aranjuez, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por dicho accidente, en el que perecieron varias personas, instruida por dicho Juzgado con el núm. 24, de 1948.

(G. C.—2.862) (B.—8.555)

#### ALICANTE

Don José María Molinero Mercado, Magistrado, Juez de instrucción número 2, de esta ciudad.

Por el presente se llama a Gerardo Cerdá Gómez, vecino últimamente de Madrid, con domicilio ignorado, a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa núm. 200, de 1943, por muerte de Manuel Cerdá Pérez.

Igualmente, y por este medio, se le ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—8.630)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Bernardo Postigo López, hijo de José y de Teodora, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión pastero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Coruña, núm. 2, pabellón 7, procesado por robo (sumario número 20, de 1945), comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—2.905) (B.—8.600)

#### TALAVERA DE LA REINA

Don José Hijas Palacios, Juez de instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, se cita, llama y emplaza a Enrique Martínez, vecino de dicha capital y cuya actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de declarar en el sumario núm. 82, de 1948, sobre estafa.

(G. C.—2.906) (B.—8.599)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 2

Albendía Luna (Emilio) y Albendía Luna (Alfonso), naturales y vecinos de Teatán de las Victorias, hijos de Andrés y de Petra, solteros, jornaleros, de veintitrés y diecinueve años de edad, respectivamente, domiciliados últimamente en la calle de Colón, núm. 51, patio, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán

dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaria de don Antonio Yáñez, a responder a los cargos que les resultan en el sumario que en dicho Juzgado se les instruye con el núm. 175, de 1948, por estafa.

(B.—8.316)

#### JUZGADO NUMERO 9

Hernanz Hernanz (Luis), de treinta años en diciembre de 1945, hijo de Rufino y de Raimunda, jornalero, y que habitó en la calle de Santa Feliciano, número 14, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de hurto con el núm. 373, de 1945.

(B.—8.307)

Ortega Spinola (Eugenio), de cuarenta y cuatro años, hijo de Esteban y de Angeles, de profesión albañil, con domicilio últimamente en la calle del Generalísimo Franco, núm. 25 (Pueblo Nuevo), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 21, de 1945, por hurto.

(B.—8.308)

Cano Solís (Claudio), de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de José y de Sebastiana, natural de Madrid y con domicilio últimamente en la calle de Espíritu Santo, 42, piso cuarto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por hurto con el número 413, de 1946.

(B.—8.309)

#### JUZGADO NUMERO 12

González Muñoz (Laureano), natural de Madrid, de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión ebánista, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Toledo, núm. 94, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 159, de 1940, por delito de hurto.

(B.—8.294)

Cocera Grande (Miguel), de cuarenta años de edad, natural de La Roda (Albacete), de estado viudo, de profesión deliniente, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Ventosa, núm. 27, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 94, de 1942, por estafa, en el que se encuentra procesado.

(B.—8.295)

#### JUZGADO NUMERO 20

Heras (Maximiana de las), de unos treinta y ocho años, baja, morena, pelo negro con moño, ojos negros, viste bata color oscuro con lunares blancos, procesada, que prestó servicios como asistente en la calle de Goya, núm. 64, cuarto derecha, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de res-

ponder a los cargos que le resultan del sumario que se instruye con el número 226, de 1948, sobre robo.

(B.—8.437)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia número 55, correspondiente al día 4 de marzo de 1948, por la que se llamaba a Ramón García Abajo, procesado en el sumario seguido con el núm. 457, de 1947, sobre apropiación indebida, toda vez que el mismo ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—8.439)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### PLASENCIA

Valladolid Amat (Pascual), hijo de Hilario y de María, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión feriante, natural de Madrid, domiciliado últimamente en carretera de Aragón, número 37, desertor de este Regimiento cuando se encontraba en situación de libertad provisional, procesado en expediente y causa núm. 1.171, por el delito de desertión, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; señas particulares: defecto en el dedo corazón de la mano derecha; comparecerá en el término de quince días ante don Silvestre Jiménez Guillén, Teniente del Regimiento Infantería Ordenes Militares núm. 37, de guarnición en Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Plasencia, 6 de julio de 1948.—El Teniente Juez instructor, Silvestre Jiménez Guillén.

(G. C.—2.926)

(B.—8.645)

##### LEGANES

Enrique Moreno Moreno, hijo de Victor y de Amelia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 701 milímetros, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 120, y sujeto a expediente por haber desertado de este Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez instructor don Francisco Vargas Moral, con destino en el Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 8 de julio de 1948.—El Juez instructor, Francisco Vargas.

(B.—9.661)

#### Procedimientos Hay-Du, S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a Junta general extraordinaria de accionistas, que esta Compañía celebrará el día 24 de julio corriente, en su domicilio social, calle de Gurtubay, núm. 3, Madrid, a la una de la tarde en primera convocatoria, y en segunda, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

Primero. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última junta general extraordinaria.

Segundo. Disolución y liquidación de la Sociedad.

Tercero. Aprobación, en su caso, de cuentas.

(A.—9.655)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02